SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 19 minutos)

La Comisión de Hacienda del Senado tiene mucho gusto en recibir a los representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca. Precisamente, se encuentran en Sala los señores Ministros Interinos de las respectivas Carteras para tratar el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo sobre el Fondo de Reconversión para el Sector Azucarero. En tal sentido, esta Comisión entendió conveniente recibir el asesoramiento y los informes sobre los motivos que llevaron a dicho Poder a enviar este Mensaje y proyecto de ley.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERA, AGRICULTURA Y PESCA.- Señor Presidente: el proyecto de ley que se está analizando en este momento se inserta dentro de algunos cambios importantes en la política del sector azucarero.

En este contexto, los objetivos de los cambios en la política del sector azucarero son fundamentalmente cuatro. El primero de ellos es la adecuación a los compromisos internacionales que tiene el país en materia de comercio.

El segundo tiene que ver con la competitividad de la industria consumidora de azúcar, es decir, se busca favorecer, de alguna forma, o poner en condiciones de competencia razonable a esta industria.

El tercer objetivo consiste en reducir el costo, en términos generales, al consumidor. Se trata de reducir el costo que genera a la sociedad la protección del sector azucarero.

Y, por último, el cuarto se relaciona con el hecho de apoyar una reconversión hacia rubros de mayor competitividad. Partiendo de la base de que el sector azucarero no constituye una actividad competitiva a nivel internacional, se busca que el sector azucarero nacional y la gente que hoy está dedicada a este sector se transformen en una palanca que dirija todos sus esfuerzos hacia rubros que tengan mayor competitividad internacional y, por lo tanto, puedan tener en el mediano y largo plazo un mayor aporte hacia sí mismos, como generadores de actividad y hacia el futuro, como generadores de actividad económica, tanto para las zonas involucradas en el tema como para el país y la comunidad en general.

En este contexto, los instrumentos que se definieron en el marco de estos cambios de política -que obviamente provocan cambios en los instrumentos existentes- son, básicamente, la arancelización de la protección al sector azucarero, en primera instancia, donde se establece un arancel cero para la importación de crudo y un arancel del 35% para la importación de azúcar refinada, alineando de esta forma los aranceles del país respecto de esto y la protección del país respecto de los convenios internacionales. Además, se establece la exoneración del pago del arancel del 35% a la importación de azúcar refinado con finalidad industrial. De esta forma, la actividad industrial que utiliza azúcar como insumo se ve beneficiada por compras en el mercado internacional a precios internacionales. A su vez, la protección de la producción de azúcar nacional está pautada por ese arancel del 35% a la importación de azúcar refinado. Paralelamente, los otros dos instrumentos esenciales son, por un lado, este proyecto de ley que ustedes tienen en sus manos y que apunta a la creación de un Fondo de Reconversión para aplicarlo efectivamente a la reconversión de los productores azucareros, con especial énfasis en la zona de Bella Unión que sería la más afectada por la caída de la protección y, por otro, una serie de mecanismos que dispone el Poder Ejecutivo para apoyar procesos de reconversión e inversión en las zonas afectadas por esta situación. Esas zonas serían, en primera instancia, Bella Unión y, en segundo lugar, y de menor envergadura, Paysandú que está levemente afectada.

El mecanismo que se propone en el proyecto de ley pretende, en primer lugar, la creación de un Fondo de Reconversión que sea independiente de la administración de los ingenios. Si nosotros pretendemos una reconversión efectiva de los productores y de la producción, ese sería el camino. Entendemos que los mecanismos establecidos en la reglamentación, en la regulación anterior, adolecían de un defecto bastante importante en vistas de la reconversión y es precisamente su dependencia y su administración por parte de los propios ingenios. En la medida en que la reconversión estaba asociada a la administración de dichos fondos por parte de los propios ingenios, difícilmente ésta se podía concretar. Entonces, con esta nueva versión, el Fondo de Reconversión se independiza de la administración de los ingenios y pasa a una suerte de Comisión sectorial donde estaría representado el Poder Ejecutivo y las fuerzas sociales de la zona. Con esta forma de reglamentación dicho Fondo va a ser administrado de una forma diferente porque la anterior, reitero, adolecía del defecto de que la administración estaba a cargo directamente del sector azucarero.

Otro factor relevante es la transitoriedad del Fondo. El mismo, fue creado en forma transitoria para apoyar efectivamente el proceso de reconversión que tomaría 4 años. A su vez, el planteo que tenía el sector azucarero en diciembre de 1999 apuntaba al sostenimiento de la política azucarera por 6 años y uno de los grandes argumentos –lo ha seguido siendo- era que se generaba un Fondo de Reconversión que rondaba los U$S 7:000.000 en el curso de esos 6 años, destinados a la reconversión de actividad en Bella Unión.

Este proyecto de ley destina más o menos esos mismos fondos, pero en un lapso de 4 años y, al mismo tiempo, pretendemos, con la utilización de este mismo Fondo de Reconversión, provocar inversiones adicionales. En la reglamentación del Fondo estamos previendo la necesidad de establecer dos sistemas de utilización del mismo. Ellos serían un sistema de aporte reembolsable que podría estar fomentando la utilización de alguna parte del mismo para capital de giro en algunas de las empresas o a nivel de los productores directamente y otra modalidad –debería ser la mayoritaria- que podría ser el fomento de inversión, lo que de alguna manera debería estimular la participación del sector privado en la inversión, particularmente en la zona de Bella Unión. Si pretendemos hacer todo a fuerza de los fondos provenientes de la reconversión, estamos limitando mucho la inversión.

Hasta ahora, el propio mecanismo anterior hacía que si alguien presentaba un proyecto de reconversión, dicho proyecto se descontaba de los fondos que cada uno de los ingenios tenía en una cuenta especial del Banco de la República, pero esa era toda la inversión que se destinaba al mismo. Por el contrario, un régimen que podría favorecer mucho más el desarrollo de los niveles de actividad, consistiría en que este Fondo tuviera una doble modalidad de uso. Una de ellas, operaría tal como lo hacía antes, pero a

modo de préstamo –constituyéndose en un Fondo rotatorio que pudiera alimentar en el futuro esa misma actividad- y, otra, de aporte no reembolsable que exigiera una contrapartida de inversión privada, potenciando la inversión en estas zonas y privilegiándola de alguna forma.

En términos generales, con respecto a los efectos esperados de esta política sobre los objetivos planteados, debemos indicar que, claramente, este esquema cumple con los compromisos internacionales, respeta la competitividad de la industria consumidora de azúcar -puesto que le permite comprar sus insumos a precios internacionales- y establece una reducción significativa en el costo del consumidor. El costo que tendría esta política sobre el consumidor provocaría, a igualdad de precios internacionales, en los niveles actuales, una caída del orden del 8% -o un valor similar- en la primera etapa. Puede ocurrir que el precio del azúcar baje más, o menos, o que no disminuya si cambian los precios internacionales. Una vez terminado el plazo de este Fondo de Reconversión que se plantea, el costo sobre el consumidor caería un 17%. De todos modos, eso hace que la protección hacia el sector azucarero no se termine y, a la vez, permite una transición escalonada que determina la posibilidad de sobrevivencia de los ingenios, a partir de los aumentos que obtenga en su eficiencia interna y del traslado de esas situaciones hacia los productores. Por ejemplo, en la situación actual la protección del azúcar podría ubicarse en los U$S 200. Históricamente, de esa cifra algo más de U$S 70 se han destinado al Fondo de Reconversión, y el resto a la protección del propio sector azucarero. En los hechos, la modalidad anterior del Fondo de Reconversión hacía que éste no operara como tal, que fueran fondos manejados por los ingenios, y que no se destinaran, precisamente, a la reconversión, sino a otros fines, por ejemplo –tal como ocurrió en el pasado- al pago de deudas importantes que mantenían tanto los ingenios como los productores con el Banco de la República. Por lo tanto, disminuyó su potencia para la reconversión.

Finalmente, entendemos que esta modalidad es muy superior que la que teníamos antes, desde el punto de vista de potenciar la reconversión. Digo esto porque, en primer lugar, disminuye la protección sobre el azúcar, aunque no en forma relevante. Como decía, la protección se ubicaba en U$S 200, en tanto en este esquema, el primer año, el total del costo que el sector transferiría a la sociedad sería de U$S 140 o U$S 150 por tonelada de azúcar. Con este esquema, hoy estaríamos destinando alrededor de U$S 50 de esta cifra a la reconversión efectiva y, aproximadamente U$S 90 –lo que sería el 35% del arancel- a la protección del sector azucarero. A nuestro juicio, con este sistema tampoco se destruye el sector azucarero. Hemos trabajado bastante en contacto con las empresas para analizar esta problemática. Esto obligaría, de alguna forma, a una caída de costos del orden del 10% para las empresas azucareras –sobre todo, para la más sensible, que es CALNU- a fin de estar en equilibrio con esta nueva situación Además, se requeriría trasladar parte de esa situación hacia el productor cañero. Recordemos que éste, hasta la zafra pasada, recibía U$S 310 por tonelada de caña, en tanto que el productor brasileño recibe entre U$S 120 y U$S 140, y el tucumano, U$S 200, en una situación bastante parecida desde el punto de vista agroecológico. El costo medio de la tonelada de crudo de caña para el productor se ubica en U$S 200.

Tampoco podemos pensar en una producción de caña y/o azúcar sostenible, si dentro del propio sector cañero no se registra una evolución tendiente a mejorar su productividad y sus costos, tal como ocurre en la mayoría de las otras áreas. En este contexto, entendemos que la propia industria cañera debería enviar señales fuertes hacia sus productores, a fin de que mejoren su eficiencia. Creo que con este nivel de protección del 35%, no estamos matando a la industria cañera, sino que la estamos obligando a mejorar su competitividad. Eso tiene un componente industrial que, hasta hoy, no ha sido explotado. Pienso que hoy se está realizando un trabajo fuerte para mejorar su eficiencia. Además, hay otro componente que consiste en trasladar a los productores la necesidad de mejorar su eficiencia. Algunos productores cañeros de Bella Unión podrían seguir produciendo caña a U$S 200, en tanto otros, seguramente, no. Pero esto haría que quienes producen caña mejoraran su eficiencia optimizando, a su vez, la eficiencia de la cadena. Esto implica una presión fuerte hacia el sector para que se transforme, ya sea en sí mismo o hacia otras actividades. Por lo tanto, potencia una actividad de reconversión.

Con este instrumento que tienen los señores Senadores en sus manos para ser aprobado, estaríamos creando la otra palanca para que se desarrolle esa reconversión en forma más o menos independiente del sector cañero. Entendemos que este sistema cumple con los objetivos planteados y permite una transición ordenada desde la situación actual de protección del sector azucarero, hacia otra en la que dicha protección disminuye. Probablemente, la industria azucarera uruguaya pueda seguir refinando y trabajando en esos términos. Pero, fundamentalmente, una zona que es altamente dependiente del sector, puede transformar efectivamente sus empresas en otros rubros que sean más competitivos en el ámbito internacional. De esta manera tendrían un futuro más venturoso que el que les espera si siguen dentro del mismo régimen que existe actualmente.

SEÑOR MICHELINI.- Deseo hacer algunas preguntas para entender un poco más el proyecto de ley que estamos considerando porque, si bien nos resulta claro, queremos conocer un poco más la situación que se vive en este sector.

A efectos de entenderlo, diré que estamos hablando, sobre todo, desde la protección de ese 35%, porque el proyecto de ley grava a todos, sea producción nacional o extranjera. O sea que el fondo estaría siendo dado por todos aquellos que comercializan azúcar de procedencia nacional, desde la producción o el ingenio, o extranjera pagando dicho 35%.

En la medida en que había un fondo, quisiera saber cuánto se recaudaba anualmente y cuánto ahora, teniendo en cuenta las caídas porcentuales del IMESI que viene a aplicarse.

Seguramente, como consecuencia de esto, habrá una caída en el nivel de la actividad. Tenemos la sensación de que eso sucederá, quizás no en los primeros meses, pero hasta que el ingenio no tenga un nivel de productividad muy fuerte, el 35% significará una protección menor a la actual. Aclaro que no hago un juicio de valor acerca de si es bueno o malo, pero estaríamos ante una protección notoriamente menor.

Por lo tanto, quisiéramos saber si el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o el Ministerio de Economía y Finanzas han evaluado en cuánto prevén que caería la actividad en esa zona, ya sea en Artigas o en Paysandú. A esos efectos, queremos saber cuánto desempleo se va a generar. Sabemos que en el ámbito de la producción ya se había hecho una reconversión civilizada, o salvaje –no sé cuál es el mejor término- en donde los ingenios producían, en determinados casos en su totalidad, materia prima proveniente del exterior, y que las toneladas que se cultivan en Uruguay son menos con respecto a 10 años atrás; inclusive, no llegan al 50% de la producción. Parte de ello obedece a que se exporta a Estados Unidos; si no fuera así, caería aún más la producción de caña de azúcar.

Por tanto, quisiera saber si se evaluó la caída de actividad en este sector, sobre todo en el primer año, tanto en Artigas como en Paysandú.

Además, deseo conocer si se tuvieron en cuenta los proyectos que se pudieron generar, incluso hasta en el sector turístico. Cabe tener presente que el fondo no sólo se crea con relación a una actividad, sino a todas, como es el caso de la industria turística. Por ejemplo, Paysandú tiene un potencial muy fuerte en ese sentido. Entonces, quisiera saber en cuánto tiempo estos proyectos, o los que se presentaran, podrían estar paliando esa situación. No hay que olvidar que todo esto implica una burocracia como, por ejemplo, evaluación de proyectos, inversión y demás, algunos de los cuales podrían estar dando resultados tres años después. Quizás ya haya contactos con privados y se esté tomando en cuenta algún tema.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.- Antes que nada, debemos diferenciar dos cosas: la producción y el fondo de reconversión. En términos generales, en el pasado estaban bastante mezcladas, lo que condicionó, de alguna manera, la reconversión esperada.

¿Cómo estaban mezcladas? Anteriormente, el sistema se manejaba con un PMX, o sea, un precio mínimo de U$S 300 para el crudo, de U$S 456 –que es el valor más reciente- para el refinado y una tasa arancelaria del 19% para ambos. Eso arrojaba, a la situación actual, U$S 190 de protección global. De ella, entre U$S 70 y U$S 74 –valor que varía según las empresas, según el modelo de que se trate- se destinaban, supuestamente, al fondo de reconversión, y el resto formaba parte del sector azucarero. Aclaro que cuando me refiero al resto, éste resulta de restar U$S 70 a U$S 190, lo que da U$S 120. Actualmente, el sector azucarero, con este régimen y a los valores actuales, rondaría los U$S 90 de protección. Es decir que de U$S 120 por tonelada de protección –groseramente- lo que debería ir al sector azucarero baja a U$S 90.

Como ustedes visualizarán, no se trata de una caída dramática de la protección. ¿Por qué? La protección global era esa, pero una parte debería ir, al menos –porque así estaba establecido- al fondo de reconversión. En virtud de que estaban muy mezclados –como decía el señor Senador Michelini- efectivamente no siempre iban. Por lo tanto, los proyectos de reconversión tampoco han sido lo suficientemente efectivos en desarrollar la reconversión.

Sí entendemos que este mecanismo –aclaro que estoy hablando de la reconversión- es mejor en ese sentido, puesto que está independizado del sector azucarero y debería atender directamente la reconversión.

Debemos precisar que dentro de la reconversión no estamos hablando exclusivamente de proyectos que comiencen a aparecer. En la propia reconversión hay proyectos importantes, en el caso de la zona de Bella Unión, que no han sido desarrollados suficientemente ni apoyados en forma efectiva. Un caso es el propio proyecto hortícola de congelado. De modo que no son cosas que podamos estar pensando a cinco años, sino que, poniéndolas en práctica, permitirían concebir que esto fuera más rápido que el propio desarrollo del sector cañero.

Sí es cierto que esto puede provocar –y va a hacerlo- en el corto plazo un desajuste en términos de empleo, porque es claro que, por ejemplo, CALNU es el actual ordenador de gastos de Bella Unión, a la que le entran U$S 30:000.000 provenientes de esa cooperativa. Buena parte de esa cifra queda acá en Montevideo. Es decir que no es esa cifra la transferencia global que va a Bella Unión. Es más; buena parte de los gastos que hoy recorta la empresa cuando tiene que hacer el ajuste, están acá, en Montevideo. Esto quiere decir que tampoco afectan directamente a aquella zona.

SEÑOR COURIEL.- Queremos saber por qué concepto CALNU recibe buena parte de esos U$S 30:000.000 y qué significa "que quedan en Montevideo".

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERIA, AGRIGULTURA Y PESCA.- Quiere decir que buena parte de los costos que exceden los ingresos en el caso de CALNU y se pagan con los fondos provenientes de sus ventas, quedan en estructuras administrativas o en márgenes de comercialización aquí, en Montevideo. Eso significa que no van a formar parte de los ingresos que efectivamente tiene la zona de Bella Unión.

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, no son costos de ingenios.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.- Efectivamente, señor Senador; no son costos de ingenios, de administración en Bella Unión, de producción agrícola, de fletes ni de todo aquello que tiene que ver directamente con la zona. Digo esto porque, en definitiva, no es que no me importe el hecho de que en Montevideo se dejen de hacer algunos gastos, pero es claro y notorio que la potencial sustitución de esa situación aquí en nuestra ciudad y, en menor medida en Paysandú...

SEÑOR COURIEL.- Disculpe, señor Ministro, pero quisiera formular la siguiente apreciación, a los efectos de entender mejor este tema.

De pronto, CALNU tiene costos administrativos burocráticos de tal naturaleza en Montevideo que están afectando el proceso de competitividad del conjunto y, entonces, al parecer estaríamos haciendo una crítica a esa empresa, porque una parte importante de los U$S 30:000.000 quedarían en Montevideo por concepto de costos administrativos.

La segunda opción, en realidad, no se deriva de costos administrativos, sino de beneficios de comercialización.

Estas dos apreciaciones las escuché de parte del señor Ministro Interino.

Como dije antes, según la segunda opción se trata de beneficios de comercialización; de ser así, CALNU perfectamente lo podría reinvertir en Bella Unión y, desde ese punto de vista, ese dinero no tendría por qué quedar en Montevideo.

Formulo estas apreciaciones a modo de consulta, porque quiero captar lo que el señor Ministro Interino está expresando.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Quisiera saber si existe una discriminación de esos márgenes económicos que quedan en Montevideo según la propia expresión del señor Ministro Interino.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.- En principio, quiero decir claramente que no estoy haciendo ninguna crítica a CALNU por el hecho de que deje márgenes en tal o cual lado, pues debe hacerlo donde crea que es más conveniente. No obstante, debo señalar que cuando nosotros estamos analizando esto desde el punto de vista de sus impactos –tal como preguntaba el señor Senador Michelini- debemos tener en cuenta que los mismos tienen ubicación geográfica diversa y, a mi entender, algunos tienen una mayor implicancia política y social respecto de otros. Por ese motivo, la discriminación no implica una crítica, pues la empresa puede dejar los márgenes donde quiera, de acuerdo a su conveniencia. En todo caso, tampoco se trata de que sea una cosa o la otra, o sea, no se trata de que sean márgenes de comercialización o costos exacerbados que quedan en Montevideo. En realidad, es una mezcla de factores. Debo señalar que no vine preparado para discutir la situación de Bella Unión y de CALNU, sino para analizar básicamente la situación del Fondo de Reconversión, que era lo que íbamos a discutir e informar en este ámbito. Por esta razón, no podría responder en este momento a la inquietud planteada por el señor Senador Larrañaga aunque, por supuesto, debo aclarar que disponemos de esa información. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que parte de esa información debería ser confidencial de la empresa, por lo cual sería conveniente consultarla respecto al grado de difusión que le interese dar sobre ese tema. Como es lógico, debe existir un mínimo de confidencialidad. Por otra parte, más allá de que pueda recordar más o menos vagamente algunos datos, debido a que este no es el tema central de discusión en esta sesión, me parece que no deberíamos abordarlo a priori.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Aclaro que hice ese planteo porque el propio señor Ministro Interino así lo había expresado.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.- Es claro, señor Senador, pero lo que quiero comunicar es cuál es el panorama general en virtud de la pregunta formulada por el señor Senador Michelini.

Por otra parte, el señor Senador planteaba la situación cuantitativa del Fondo, tanto en el pasado como en el presente. A este respecto, podría decir que es una cifra que está dada por toneladas de crudo pero, en términos generales, en el pasado el Fondo de Reconversión tuvo la posibilidad de recaudar, porque funcionaba de la siguiente manera: parte de esa protección se volcaba a una cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay y los ingenios gastaban contra esa cuenta, invirtiendo en los proyectos que se aprobaban por parte de una Comisión existente. En definitiva, entonces, alrededor del 40% de esos fondos se utilizaron para pagar endeudamientos de los productores, de las empresas, etcétera, mientras que el resto se destinó a algunos proyectos de reconversión como, por ejemplo, hacia la empresa GREEN FROZEN de Bella Unión y a AZUCARLITO de Paysandú, además de algunos otros proyectos mucho menores; en cualquiera de los dos casos, esos fondos fueron directamente a los productores. Esto configura, en los siete años de vigencia –hacia atrás- aproximadamente U$S 3:000.000; en la situación actual, vemos que en los últimos años esa cifra era menor, pues se ubicaba en los U$S 2:700.000, mientras que la proyección que el propio sector azucarero hacía para los próximos seis años –los comprendidos entre los años 2001 y 2006) era que, de mantenerse esa política, la cifra alcanzaría los U$S 7:144.000.

Con un criterio razonable de consumo y si fuera aplicado a todo el azúcar, ya sea nacional o importada, este Fondo que los señores Senadores están considerando, al igual que el anterior, tendría un efecto del orden de los U$S 7:169.000. Esto significa que prácticamente estamos hablando de destinar más o menos la misma cantidad de fondos a la reconversión del sector en Bella Unión.

SEÑOR MICHELINI.- En un plazo más corto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.- Efectivamente, señor Senador, en un plazo más corto. Por ese motivo, digo que me parece que es posible hacerlo. Pero, además, existe otro elemento y es que, por lo menos a mi entender, este formato del Fondo de Reconversión debería ser mucho más efectivo, porque aquél podía ser usado discrecionalmente por los ingenios para ir tapando agujeros y dependía exclusivamente de la iniciativa de los ingenios. Dicho de otro modo, el Poder Ejecutivo podía manifestar si tal o cual opción estaba bien o si aceptaba o no determinado proyecto, pero la iniciativa, reitero, dependía de los ingenios. En los hechos parecería más razonable que la iniciativa de la reconversión fuera más diversa y si hoy o mañana las administraciones de CALVINOR o CALAGUA –o la que fuera- plantearan un proyecto diferente y creyéramos que es conveniente, tendríamos que tener la posibilidad de apoyarlo, independientemente de la dirección del ingenio en el caso de Bella Unión.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voy a plantear lo siguiente para no quedarme con dudas.

El señor Ministro Interino expresó que el Fondo de Reconversión anterior generaba aproximadamente U$S 3:000.000 por año y que, de mantenerse esa política en los próximos seis años –o sea, 2001 y los cinco años siguientes- el mismo produciría U$S 7:130.000. Pregunto, entonces, por qué si el proyecto anterior venía produciendo U$S 3:000.000 por año, en los próximos seis años produciría apenas U$S 7:130.000.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Hoy mencioné que el régimen anterior produciría U$S 7: 144.000 para Bella Unión, según sus estimaciones. Además de eso, habría alrededor de U$S 3:000.000 que se generarían dentro del ámbito de AZUCARLITO. Ahí los fondos están distribuidos claramente entre CALNU y AZUCARLITO; no estamos hablando de Bella Unión o de Paysandú. Recuerdo las cifras de Bella Unión y la otra, que es de algo más de U$S 3:000.000. Como el Fondo de Reconversión está pautado por una diferencia entre un precio preestablecido o de referencia –que es el precio mínimo de exportación- más un arancel fijado, dependiendo de la variación del otro precio que establece la diferencia –me refiero al precio del mercado internacional- se establece tal o cual situación. Entonces, en función de eso se hicieron estas estimaciones.

Cabe aclarar que el sector azucarero hizo una defensa de la continuidad de la política anterior y en ese sentido establece como uno de los principales objetivos el mantenimiento de un Fondo de Reconversión.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera saber si se puede hacer una comparación entre el régimen actual y el anterior, con respecto a lo que iba para Bella Unión, para AZUCARLITO y para Paysandú.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- No me estoy refiriendo al régimen actual, sino al vigente hasta diciembre de 2000; el régimen actual es el que describí al principio de mi exposición.

Entonces, en el régimen existente hasta diciembre de 2000, la producción de AZUCARLITO generaba alrededor de U$S 3:000.000 que, en definitiva, dejan de pertenecer al Fondo de Reconversión. Hay que tener en cuenta que la producción azucarera de Paysandú, mal o bien, se reconvirtió. Con eso no estoy diciendo que la gente se haya logrado reinsertar en actividades más o menos viables. Me consta que muchos de ellos no lo han podido hacer y que necesitan apoyo para ello. En los hechos, es claro que no es un proceso de reconversión, que ya hicieron, sino de desarrollo de una nueva o vieja actividad, y para eso tenemos instrumentos. Sin ir más lejos, el señor Senador Larrañaga ha estado propiciando un proyecto para los algodoneros de Paysandú, que entiendo puede ser una alternativa interesante para desarrollar, no necesariamente a partir de un fondo de reconversión del azúcar, sino a través de otros fondos.

En la otra parte, sí hay un proceso de reconversión necesario y evidente, ya que se encuentra en una zona que tiene una gran dependencia administrativa con el azúcar, porque –como decía al principio- CALNU es el ordenador de gastos de Bella Unión. Digo esto porque el dinero llega por CALNU y de ahí se distribuye a la comunidad, para CALAGUA, el Banco de la República, los productores, los camioneros, etcétera. En definitiva, ese es un aspecto que hay que considerar en esta transición, porque es un dato de la realidad, ineludible.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Me gustaría que se nos informe qué parte del producido del Fondo proyectado en este proyecto va a ir para el ingenio de Paysandú, o si todo está proyectado para ser destinado a CALNU. Con toda franqueza, creo que el proceso de reconversión del régimen anterior, en lo que hace a los productores, no llegó y todavía subsisten consecuencias sociales y económicas muy graves a raíz de la supresión del cultivo de la remolacha azucarera. Ha quedado gente por el camino que no ha podido incorporarse, bajo ningún punto de vista, a ese proceso de reconversión.

Creo que es necesario advertir sobre la necesidad de que en el producido del Fondo se pueda estimar también una cuota parte en lo que hace a la zona de influencia de Paysandú y al propio ingenio de AZUCARLITO. Creo que ello es importante, más allá de la dependencia que tiene de CALNU y de toda la producción de azúcar, Bella Unión y toda su zona de influencia. Concretamente, quisiera saber si se ha proyectado alguna parte del Fondo que crea este proyecto para destinar a esa solución.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El proyecto no prevé el uso del Fondo y hay una clara tendencia a dirigirlo hacia Bella Unión, como se puede advertir en la exposición de motivos. De los U$S 9:165.000 que se usaron para la reconversión en AZUCARLITO, más de U$S 3:000.000 se usaron para pagar deudas de los productores y no se utilizaron en reconversión. A este último rubro se destinó un núcleo relativamente menor, exceptuando el gran proyecto de AZUCITRUS que involucra, básicamente, a la industria y no a los productores individuales.

La tendencia a dirigir hacia Bella Unión el Fondo de Reconversión que se está creando en este proyecto, parte de la base de esa realidad ineludible de la dependencia.

Entonces, cuando estamos hablando de que se terminó la producción remolachera en Paysandú, nos referimos a lo ocurrido hace nueve años o quizá más. También podríamos citar a Montes.

Por lo tanto, el tema es que hay muchos productores en el Uruguay que, como consecuencia de transformaciones pasadas, tienen dificultades para insertarse en actividades competitivas dentro de la agropecuaria. Creo que ese es un problema que hay que atacar, y es importante hacerlo. Por eso insistí en el proyecto a que se refería el señor Senador Larrañaga. Obviamente, con esto no quiero involucrarlo directamente con el proyecto, pero sí con la inquietud de que el mismo se desarrolle. En este sentido, debo decir que compartimos la inquietud; pero tenemos otros mecanismos para poner en práctica otros proyectos en otras zonas.

Insisto en que no me opongo a que parte del Fondo eventualmente se utilice en otro lugar. Se trata de que me consta que Bella Unión existe por el azúcar y si nosotros hiciéramos desaparecer su producción, generaríamos otro conflicto, particularmente si no pensamos en otras alternativas competitivas y a desarrollar a largo plazo allí. En otros lugares la dependencia con el sector azucarero es menor. Por lo tanto, este instrumento que ahora se está poniendo en práctica no genera un problema diferente al que ya existía. Eso, pues, es lo que creo que hay que rescatar en esta circunstancia.

En suma, entiendo que, al menos mayoritariamente, el Fondo debería destinarse a Bella Unión, sin perjuicio de lo cual se podría tener en cuenta, tanto en la constitución de la Comisión, como en la utilización de los recursos, la inquietud planteada por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR COURIEL.- Quiero hacer algunos comentarios y también plantear una serie de preguntas.

El señor Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca se refirió a cuatro objetivos, que se inscriben dentro de la política azucarera y de este proyecto de ley. El primer objetivo es la adecuación a los compromisos internacionales. Uno se pregunta -este es, simplemente, un comentario- cuáles son los compromisos internacionales en materia de azúcar que, no olvidemos, está protegida y subsidiada por todos los países productores del mundo. No hay nadie que haya dejado de proteger el azúcar. Alemania y Francia son exportadores, pero no competitivos, porque la producción se maneja en función de subsidios; Estados Unidos pidió en el NAFTA a México un plazo de 15 años para liberalizarla, con lo cual, sin duda, está defendiendo su producción interna; Chile, que aparece muy liberal en algunos rubros, jamás lo fue en el azúcar; Brasil tiene el problema de los subsidios al alcohol; y, por último, en el MERCOSUR tenemos dos rubros que no están arancelizados, que son el automotor y el azúcar.

Entonces, el comentario que deseo hacer es que aquí no hay que adecuarse a ningún compromiso internacional, porque no hay ninguno que en materia de azúcar obligue a nuestro país a liberalizarla.

Un segundo objetivo es el de la competitividad. Me parece que si se pone un arancel cero a la importación de crudo, la posibilidad de producción primaria es extraordinariamente limitada. En los hechos, cuando en todo el mundo se protege y subsidia al azúcar, lo que se está haciendo es proteger y subsidiar a la producción primaria, porque se ha comprobado que no hay ningún rubro sustitutivo que pueda generar más empleo. Entonces, en el mundo se tiene en cuenta la competitividad, pero también el empleo. Ahora bien, en el caso de Uruguay sólo tenemos en cuenta la competitividad.

Por lo tanto, insisto en que si se pone un arancel cero a la importación de crudo, la producción primaria no tiene ninguna chance de avanzar en el país. Se nos podrá decir que hay un 35% de arancel al refinado; pero eso es así para mantener los ingenios, para

que no haya un problema social, al menos en la parte industrial. Pero también una de las cosas que mantenía a los ingenios era la venta de azúcar a las industrias que la consumían y que en este momento pueden importarla directamente refinada. Esto siempre genera problemas, porque hay que preguntarse cuánto importan, si importan más que lo que necesitan, etcétera. Por otra parte, se trataba de industrias que habían llegado a acuerdos no fáciles –nunca es fácil llegar a acuerdos- con los ingenios. En consecuencia, sin duda esto va a afectar la posibilidad de producir industrialmente el azúcar.

De manera que insisto en que la competitividad también está limitada.

El tercer objetivo es reducir el costo al consumidor. En realidad, los consumidores son los que han pagado y siguen pagando en el mundo estas protecciones y subsidios. Particularmente, el uruguayo lo ha hecho siempre; siguió pagando para que más de U$S 3:000.000 pudiesen resolver los problemas financieros de instituciones bancarias, como hacía referencia el señor Ministro Interino. Por lo tanto, el consumidor de azúcar no ha sido ni es defendido en ninguna parte del mundo. No obstante, acepto que, de pronto, aquí haya un poco de reducción de costos al consumidor; pero el objetivo nunca pareció ser reducir costos al consumidor como elemento central de la problemática azucarera.

El cuarto objetivo es apoyar la reconversión hacia rubros más competitivos. Aquí vienen mis preguntas, porque este es el tema en la actualidad. ¿Cuál es la evaluación que se ha hecho de por qué, por ejemplo, en Bella Unión ha habido tantas dificultades para la reconversión? ¿Es porque administraba el ingenio o porque no se pudieron encontrar proyectos de inversión que sustituyeran eficientemente el azúcar? ¿Acaso se trata de que es muy difícil que pueda haber competitividad en rubros que se instalen en Bella Unión dado el marco general de política económica que a veces afecta a la propia competitividad? ¿Cuál es la evaluación, el diagnóstico por el cual ha habido tantas dificultades?

Muchas veces los ingenios han planteado que, en realidad, los rubros nuevos funcionaban si también lo hacía el azúcar. Entonces, si esto es así y el azúcar se ve afectada, también ocurrirá lo propio con los rubros de reconversión.

El señor Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca puso mucho énfasis en que ahora se va a administrar distinto, ya que antes lo hacían los ingenios. De pronto, el tema clave de por qué no hay reconversión es porque la administración estaba a cargo de ellos, o quizás sean otros los factores que estuvieron pesando en esta etapa.

También en términos de reconversión, me gustaría saber cuánto es lo que se proyecta con este impuesto, el total anual y quién lo va a administrar, porque eso no figura en el proyecto de ley. No sé si no tendría que estar incorporado, y también los criterios básicos de cómo se van a distribuir esos recursos, porque esto parece ser una especie de "Facúltase al Poder Ejecutivo". El Parlamento está como para dar cheques en blanco en forma permanente, lo cual le quita poder, lo hace inexistente en la realidad política del país, puesto que después siempre se va a ir al Poder Ejecutivo a pedir en función de que es éste el que manda. Por lo tanto, no sé si no habría que definir, repito, quién lo administra y cuáles son los criterios básicos de utilización de esos dineros.

Estos son los comentarios y preguntas que deseaba hacer.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.- Como se trata de un monto en caída, groseramente la cifra andaría en el orden de los U$S 2:500.000, U$S 2:000.000, U$S 1:500.000 y U$S 1:000.000 en los cuatro años, lo que asciende aproximadamente a U$S 7:169.000, que es la suma que mencioné.

En lo que tiene que ver con las razones que motivaron esto, puedo decir que no hay sólo una. Algunas de ellas pueden estar en manos de la decisión legislativa, otras del Poder Ejecutivo y las restantes en manos de las empresas. Me refiero a las razones por las cuales no han caminado algunas de las cosas. Cabe aclarar que pretendemos convertir a 130 productores de caña; cuando hablamos de proteger al sector, nos estamos refiriendo a 130 personas. Como se sabe, estamos tratando de buscar soluciones a las situaciones que hoy tenemos. Por lo tanto, tenemos que tomar en cuenta la realidad actual para poder operar sobre ella. Estos productores tienen una concentración relativamente elevada, a cada uno de los cuales se les transfiere unos U$S 25.000 por año, por encima de sus costos de producción de caña.

Aclaro que no estoy haciendo un juicio de valor; esto estará bien o no, pero esa es la realidad. Creo que cuando hablamos de reconversión, lo hacemos en el sentido de cambiar una actividad por otra. Cuando decimos esto, frente a un presupuesto parcial de esas dos actividades, uno tendría que valorar qué se pierde y qué se gana. Entonces, a la hora de pensar en reconvertir un productor cañero a otra actividad, se debería tener en cuenta que las fuerzas hacia esa reconversión estarán dadas por disminuir los estímulos que hay para mantener la situación en la que se está y aumentarlos para ir hacia donde se quiere dirigir. Ese es el efecto que creo estamos generando acá. Cuando estamos hablando del sector cañero y el ingenio, lógicamente, este último defiende su actividad. En ese sentido, es razonable la expresión del señor Senador Couriel. Si uno fuera Presidente del ingenio diría que cualquier cosa que suceda tiene que provocar una mejora para el sector en que me encuentro involucrado. Esa es la forma de sentirse protegido.

Creo que la preocupación que debemos tener consiste en que esta gente tenga un futuro mejor; es decir, que esa comunidad de Bella Unión tenga un futuro mejor. Para eso, quiero que se dedique -tanto en su actividad primaria, secundaria, terciaria, etcétera- a cosas que tengan futuro y que funcionen mejor, desarrollándolas. El punto es que me consta –y creo que nos consta a todos- que la producción de caña como actividad competitiva no lo va a ser y, como bien decía el señor Senador Couriel, en estas latitudes va a depender de una protección que alguien tendrá que pagar. Puesto que eso es así, manejemos el dinero que alguien tiene que pagar para que ese señor se dedique a otra cosa que tenga más futuro y mayor capacidad de generar recursos y que sea más sustentable económicamente en el largo plazo, para darle una mayor prosperidad a la zona. Ese es el objetivo de la política y en este contexto no se está hablando de desmantelar y dejar a la intemperie a los productores o a la comunidad de Bella Unión, sino de crear un mecanismo -que puede ser mejorable, y es bueno que lo discutamos- que desestimule una cosa y estimule otra, para que el sector se transforme de un lado al otro. Reitero que ese es el objetivo.

Entiendo que este es un factor importante, aunque no sé si es el clave. Me refiero a dejar esto o no en manos de los ingenios.

Otro factor relevante consiste en que ese equilibrio se rompa a favor de la reconversión y no de la caña.

SEÑOR COURIEL.- El señor Ministro Interino hizo referencia a una afirmación que no es mía, sino que proviene de los ingenios, cuyos representantes decían que los nuevos rubros funcionan si lo hace el azúcar. ¿Qué es lo que están diciendo? En realidad, están expresando que los nuevos rubros no tienen competitividad y no tienen vida si no hay azúcar.

Entonces, nadie está en contra de la competitividad y de la reconversión, pero una cosa es la teoría y otra la realidad. El mundo protege el azúcar. Quiere decir que en el mundo no se encontraron rubros sustitutivos para poder resolver el tema del empleo que genera el azúcar. En ese sentido, la pregunta es por qué en el Uruguay eso se va a poder conseguir. ¡Ojalá se logre! Por eso, quisiera saber cuál es la evaluación que ustedes hacen, porque estas reconversiones ya tienen más de diez años y no han dado resultados. Frente a eso, uno se pregunta por qué no los dieron, qué pasó y si estamos corrigiendo adecuadamente el tema. De pronto, según la interpretación del señor Ministro Interino, el punto clave es que como ellos administraban los fondos, acá no hubo reconversión que generase rubros competitivos. Eso puede ser, pero yo no tengo una respuesta y por eso estoy planteando la inquietud. De pronto, la realidad internacional está marcando otra cosa.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Hace unos minutos se aludió a una serie de comentarios que creo que está bien volver a plantear, pero no sé si hacen al centro de la cuestión.

Un dato a tener en cuenta es que existía el compromiso en el sentido de que al 31 de diciembre los precios mínimos de exportación iban a ser suspendidos. No podemos analizar esta situación sin comprender este hecho. Es posible discutir mucho tiempo sobre el tema y podemos estar de acuerdo con lo expresado por el señor Senador, pero es un hecho que el compromiso internacional existía. A partir de ese momento, el punto es saber cómo se puede hacer para seguir protegiendo la actividad del azúcar dentro de un marco razonable desde el punto de vista internacional. Obviamente, existen protecciones de todo tipo, pero Uruguay estaba absolutamente fuera de todos los límites hasta razonables de protección. Este es un hecho objetivo y el señor Senador me podrá decir que estábamos en un porcentaje del 115% o 120% cuando el de Argentina era de un 40% y el de Brasil otro. Es fundamental entender ese tema, ya que esa situación existía. Luego, a partir del 31 de diciembre se pasó a otra realidad que parte de un decreto sobre el que ya se discutió. Me refiero a la situación que estamos viviendo y que comenzó el 1º de enero.

SEÑOR COURIEL.- En lo personal, quisiera aclarar que no deseé volver a entrar en la discusión, pero lo que sucedió es que el señor Ministro Interino no vino a hablar del Fondo de Reconversión, ya que se sintió en la necesidad –y creo que hizo muy bien; tiene todo el derecho- de plantear los cuatro objetivos del contexto en el que nos encontramos. Al hacerlo, me sentí obligado a hacer un comentario sobre cada uno de esos objetivos, pero no tuve el ánimo de retomar la discusión.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Para entender este proyecto de ley hay que saber cuál es la coherencia y el proceso de todo esto. De una situación de protección muy grande de 115% se pasa a otra de 35%. ¿Es suficiente? Entendemos que no. Este es un complemento que le estamos dando a un sector que está en dificultades, a efectos de que pueda hacer una transición razonable.

SEÑOR MICHELINI.- La protección es al 35%. Lo que se hace es un Fondo de Reconversión para atender la caída de actividad y beneficiar o intentar estimular el tema del empleo. De todos modos, este impuesto no hace a la protección, porque grava por igual a lo nacional y a lo extranjero. Digo esto para que quede claro. La protección ahora es al 35%; bajamos del 115% al 35%; si es bueno o malo, es algo que no estoy discutiendo. Lo que sí digo es que ese es el porcentaje de protección y este impuesto es para que se genere un Fondo de Reconversión, mayoritariamente con destino a Bella Unión –como lo dice el señor Ministro Interino- y con algunos proyectos que apuntarían a la zona de Paysandú, a efectos de atender la caída de actividades que se va a dar y que aún no se ha evaluado en cuanto a su dimensión. También se apunta al aumento de empleos en dicha zona, sobre todo en Bella Unión, en la medida en que se supone que Paysandú tiene más rubros. De todos modos, va a haber un aumento del desempleo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Una última precisión.

Sobre el tema de la competitividad se mencionó algo referente a la industria alimenticia y a la de la bebida. Es cierto que ahora van a poder importar directamente, pero también debemos observar que sobre este punto hay un aspecto favorable. Estas dos industrias también tienen dificultades de competitividad y creo que esta situación nueva atiende, si se quiere, a un problema de empleos que en ellas también existe.

SEÑOR COURIEL.- En realidad, la competitividad de las industrias que insumen azúcar estaba antes salvada porque podían importar el refinado, por admisión temporaria, para poder exportar. Por lo tanto, eso ya estaba resuelto.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Sigo insistiendo porque pese a que tenemos conocimiento de la existencia de los compromisos con respecto a la caída de los PMX a fin de año, nos gustaría saber cuáles son esos compromisos internacionales. Aparentemente, estos son solamente válidos para el Uruguay. A su vez, los cambios regionales tienen que ser también recogidos para la adopción de medidas fundamentalmente tendientes a buscar, precisamente, la defensa de la competitividad y el nivel de empleos en el país. Este sería un pensamiento.

De todas formas, reitero que quisiéramos saber cuáles son los compromisos internacionales. ¿Quiénese nos los imponen? ¿La OMC fija la aplicación del 35% como protección arancelaria? ¿Dónde están los compromisos internacionales? Queremos saber esto porque pensamos que es algo importante para la adopción de medidas de esta naturaleza.

Por otra parte, aquí se ha hablado de 130 personas que serían los productores de caña. Con todo respeto creo que no se trata únicamente de 130 personas. Sí pueden ser 130 productores, pero hay cientos de personas más que viven y dependen de la plantación de la caña de azúcar porque seguramente son muchas las personas que trabajan en el sector. También me quiero quedar con algunas referencias que aquí se han hecho en lo que tiene que ver con la realidad –muchas veces más dura de lo que puede ser una evaluación- de que no hay un sustitutivo de la plantación de caña en la zona de Bella Unión. Este es el problema. Todos los otros emprendimientos tienen validez porque en el conjunto con la caña, de alguna manera, dan viabilidad a la propia zona.

En consecuencia, plantearía una segunda pregunta. ¿Qué impacto social y a nivel de empleo se ha tenido para llevar adelante la adopción de este tipo de medidas? Cuando se adoptan este tipo de medidas hay que analizar el impacto económico y social que la región, a nuestro juicio, recibe.

Una tercera y última pregunta apunta a lo siguiente. Se ha hablado de la reducción del costo al consumidor como uno de los objetivos para la implementación de esta política azucarera. Si mal no recuerdo, en la comparecencia en régimen de Comisión General, cuando se trató el tema del azúcar el año pasado, el señor Ministro de Economía y Finanzas expresó en forma rotunda que por aplicación de las nueva política azucarera con respecto a la disminución de la protección arancelaria, podría bajar un 10% el precio del azúcar al consumidor, pero que por la aplicación del Fondo que se está proyectando con este proyecto de ley, subiría un determinado porcentaje. Por todo esto, queremos saber concretamente cuánto bajaría el precio del azúcar, por aplicación de esta política azucarera, al consumidor final. Todo esto, tomando en consideración que en aquel momento el señor Ministro expresó, si mal no recuerdo, que sólo tendría una incidencia estimada en apenas un 5% en la baja al consumidor final.

Por lo tanto, la pregunta surge por sí sola. De acuerdo a lo que puede ser el consumo per cápita de azúcar por año que tenemos los uruguayos, el 5% debe ser aproximadamente la mitad de una caja de cigarrillos por año y por habitante, si es que esto está dimensionado con el costo social que podemos generar en toda la región.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.- Simplemente para agregar algún detalle.

Como todos estos aspectos tienen variación en virtud de que varían también los precios internacionales y la protección se modifica para un lado o para el otro, en los hechos, realizamos un ejercicio a igualdad de precios internacionales, a efectos de ver cuánto descendería el precio al consumidor, en la situación anterior y en la otra porcentualmente en los próximos 5 años. El porcentaje sería del orden del 8,8% en el primer año en la caída del precio al consumidor, y del orden del 16,97% en el quinto año, con la aplicación de esta política. Estos datos contestarían la primera pregunta planteada.

Otro elemento que a mi entender es central es insistir en lo siguiente. Sin duda todo esto va a tener un impacto en el sector industrial, por ejemplo, en la caída del empleo. En realidad no he venido pertrechado para discutir la política azucarera, sino más bien para hablar sobre el Fondo de Reconversión; sin embargo, estamos discutiendo otros puntos. Aclaro que no me molesta hacerlo; es más, creo que es importante porque estamos tratando de construir una solución y no de tener razón. En ese contexto creo que es bueno hacer una discusión.

En lo que hace a la producción primaria los puestos de trabajo serían equivalentes a 380 puestos, equivalentes a hombre-año. Nosotros no creemos que con este régimen se elimine la producción de caña en Bella Unión. Insisto en que CALNU les pagaba a los productores de caña, por lo menos hasta la zafra pasada, U$S 310 por tonelada, cuando en condiciones agroecológicas similares, al productor tucumano se le paga U$S 200. En definitiva, hay una transferencia ulterior al productor de caña, que es importante y que impide su evolución hacia una mayor productividad. Creo –por eso pienso que es bueno discutir la política a seguir- que la mejor forma de desarrollar un futuro para esos y otros productores es fomentar otras actividades que sean más competitivas en el mundo. De lo contrario, ingresamos en una conceptualización del tema que es absolutamente falaz, es decir, tal como dicen los cañeros, lo único que anda en Bella Unión es la caña. No es así. En este caso, lo único que anda es la protección que tiene la caña. Entonces, desarrollemos otras áreas, porque hay muchísimos productos que andarían mejor que la caña si tuvieran la protección que esta posee. El punto no radica en defender esa protección. En todo caso, si queremos proteger cierta actividad, que sea alguna que le deje a nuestros hijos un futuro mejor. Creo que este es el concepto que deberíamos rescatar. En ese caso, tendríamos que discutir qué hacer. No creo que el Fondo de Reconversión sea una herramienta mágica, el único medio o el más idóneo. En realidad, es el más adecuado en función de la situación que vivimos en este momento.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: creo que sería importante prestar atención nuevamente al proyecto.

Este proyecto establece un mecanismo para crear un Fondo de Reconversión. El señor Senador Couriel formuló una pregunta que, a mi juicio, aún no se respondió, acerca del Fondo. ¿Estará en las mismas condiciones en las que se encuentra actualmente? ¿Quién lo va a administrar y controlar? Tengo varias interrogantes sobre este tema, pero quisiera que estas preguntas fueran respondidas con precisión.

No creo que cuando se instrumenta un Fondo y se realiza un proceso de reconversión, existan garantías de éxito. En algunos casos, estos Fondos han funcionado bien, pero en otros no. Cuando estudié este tema, tuve la sensación de que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto –encargada del seguimiento de este proyecto- no actuó en tiempo y forma para detener proyectos que se sabía no iban a dar resultado, por lo menos, en gran parte del proceso de inversión. ¡Hagamos también la autocrítica! Si bien una idea buena puede ser mal instrumentada, y fracasar, no significa que el Fondo sea descartable. Aclaro que estoy de acuerdo con su creación. Ignoro si los U$S 7:000.000 serán suficientes, pero podríamos empezar con eso. Pero, de todos modos, hay proyectos de reconversión –sobre todo en Bella Unión- que no han dado resultado, y han sido manejados por ellos. Otros sí han pagado sus deudas, por ejemplo, CALVINOR, que generó la posibilidad de ser competitiva en el mercado. Pero en el caso de otras empresas, como ser GREEN FROZEN, dichos proyectos no han dado resultado. Entonces, ¿vamos a seguir tirando U$S 7:000.000 en esos proyectos? Eso es lo que, como Legisladores, tenemos que preguntarle al Poder Ejecutivo, puesto que debemos dar cuenta al consumidor por lo que paga al crearse este Fondo.

Por tanto, nos gustaría saber, en primera instancia, si hay una fórmula de cambio, cómo está estructurado actualmente el Fondo y quién lo vigila. Me parece que esto último debería estar a cargo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Además, la responsabilidad ante el Parlamento es distinta. No puedo traer al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. ¡Es mucho dinero el que ya hemos gastado y el que vamos a invertir ahora para el Plan de Reconversión! Me parece que esta Cartera del Estado debería realizar un seguimiento de este Fondo y de los proyectos de reconversión; en algunos casos, pienso que debería hacerlo junto con el Ministerio de Industria, Energía y Minería. No debemos olvidar que se trata de proyectos agroindustriales. Por eso creo que debe haber una acción y responsabilidad conjunta de parte del propio Poder Ejecutivo. No se trata de pasarnos la pelota unos a otros. Pero, precisamente, en este caso la pelota está en una cancha en la que nosotros no podemos incidir. Digo esto, porque la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, incluso, ha hecho cuestionamientos cuando he pedido algunos informes, acerca de su conveniencia y si se deben responder o no. Aún se discute si esto es factible.

Esta es la interrogante más importante que deseo que se responda. Posteriormente, haré referencia a dos temas relacionados con el azúcar.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Respecto de la inquietud del señor Senador acerca de cuáles serían las Carteras involucradas, hay coincidencia entre su visión y la del Poder Ejecutivo. La idea, groseramente, es que

trabajen los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Industria, Energía y Minería y, probablemente, Economía y Finanzas, junto con el sector privado. Se integraría, de esta manera, una Comisión. No pretendemos que se cree una supraestructura, sino que exista una oficina con responsabilidad directa, de manera que la ejecución esté supervisada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Aclaro que esta idea aún no está totalmente laudada.

En cuanto a si los recursos serán suficientes o no, creo que, en primer lugar, no debemos olvidar que esto es más de lo que se obtendría aplicando la política anterior. En segundo término, depende de la inteligencia con que lo usemos. Si queremos hacer todo a fuerza de este dinero, probablemente, no alcance. Pero si con ese recurso podemos fomentar otro tipo de acciones, quizás, sea más que suficiente. En los hechos, existen condiciones generales razonables para que alguien se radique en Bella Unión y para que se desarrolle esa empresa agroindustrial. Además, todos los uruguayos tenemos una gran inversión en esa zona, es decir, 10.000 hectáreas de tierras regables. En ese sentido, la inversión es formidable.

SEÑOR HEBER.- Creo que el señor Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca respondió claramente mi pregunta.

Sobre el tema de la reconversión, confieso que me ha costado responderle a algunos Legisladores y productores por qué el Plan de Reconversión descarta la posibilidad de que se reconvierta la misma caña. No se han hecho planes de reconversión con respecto a la caña de azúcar. Siempre se la descarta. Esto me lo han dicho y probado algunos productores. Entonces, ¿por qué vamos a descartar la opinión de quienes aseguran que producen más de 10.000 quilos por hectárea en Bella Unión?

Me parece mal que hoy se esté destinando U$S 25.000 para todos sin hacer una selección. Hay productores que tienen rendimientos muy buenos, y otros que no. Entonces, creo que en un plan de reconversión se debe seleccionar, por lo menos, lo que puede constituir el aprendizaje sobre las distintas variedades de caña que tienen otro tipo de rendimiento. Como Legislador, no quisiera que mañana algún productor pudiera decirme que esto que se hace por parte del Estado –con lo cual yo también soy responsable- es un descarte. Se ha dicho que no somos competitivos, pero sí lo somos, aunque quizás no lo sean todos los productores existentes. En ese caso, no estaría bien poner un peso más, pero deberíamos intentar una reconversión en la propia actividad de la caña.

Por otra parte, según tengo entendido, los ingenios azucareros están dispuestos a competir con el 35% de arancel, lo que significa una gran noticia para el sistema político e, inclusive, para el Gobierno, porque los ingenios aceptan el desafío. Ellos también dicen que necesitan dos años para adecuar su propia reestructuración –tema que estuvimos conversando hoy- y las reformas necesarias para que el 35% resulte competitivo. Ahora, me pregunto: ¿vamos a esperar los dos años?; ¿vamos a dar un tobogán de aterrizaje al 35%?; ¿dos años es mucho tiempo? Pienso que no es factible, dado que está claro que debemos respetar los compromisos del PMX. Si nos comprometimos, es porque de alguna manera estamos pidiendo otra cosa, incluso en este sentido. Estamos realizando este esfuerzo para que otros puedan hacer lo mismo, trabajando en una tarea que significará una ganancia para el Uruguay. Ahora bien; el 35% es un porcentaje regional y me pregunto si no podemos buscar un "tobogán" que permita esperar a los ingenios –sobre todo a CALNU, que es el gran exportador de Bella Unión- para que realicen sus planes de reconversión. Por mi parte, estaría dispuesto a ayudar a que esto se concrete.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En cuanto al primer punto que plantea el señor Senador a propósito de dedicarnos a la caña o no, debo aclarar que tiene dos componentes. El primero de ellos es que -en principio, no hago una discriminación específica en contra de que se transforme la actividad de la caña de azúcar o que se realicen esfuerzos de reconversión en la industria azucarera o en lo relacionado con el productor- tendríamos que tratar de que toda la situación estuviera en función de la reconversión, ya que si se necesitan U$S 310 por tonelada de crudo que produce caña, seguramente nadie mejorará su productividad o, al menos, no existe una presión en ese sentido. En la agricultura competitiva, la mejor manera de que la evolución de la competitividad sea más alta es que el precio tienda al costo medio. En esa medida, los productores eficientes ganan y los no eficientes se van o se vuelven eficientes. Por lo tanto, no podemos llevar adelante una política de reconversión sin contar con una política comercial de la caña en función de ese aumento de la productividad. En este aspecto hay que hacer un esfuerzo conjunto y hacer una correcta determinación.

Otra cosa que habría que preguntarse sería si es ese el mejor esfuerzo que tiene que hacer la comunidad de Bella Unión. En definitiva, lo que intentamos es ayudar a esa comunidad a mejorar su prosperidad futura, pero el ambiente agro ecológico de la zona no es el más propicio para producir caña de azúcar si consideramos otros ambientes que sí lo son. Por eso es bueno ver si habría que situar ahí el esfuerzo de reconversión. También es cierto que en esa zona ha habido un aprendizaje y que la competitividad no está fundada únicamente en los factores primarios, sino que cada vez se basa en mayor medida en otro tipo de factores más desarrollados. Por lo tanto, deberíamos tener en cuenta estas consideraciones a los efectos de decidir si se justifica la inversión en un proyecto de reconversión destinado a la caña de azúcar. A priori, puedo decir que no me siento contrario a ello, si bien hay que establecer una consideración más amplia para destinar los fondos a ese proyecto o a otros. Es en este punto donde la Comisión debe tomar decisiones de importancia.

En cuanto al "tobogán" que mencionaba el señor Senador Heber, es notorio que los ingenios están dispuestos a competir, aun CALNU. Como decía, si bien antes la protección era de 115, lo que se destinaba al sector azucarero era mucho menos y la caída de la protección efectiva a ese sector resulta menor que lo que estamos planteando.

SEÑOR MICHELINI.- En teoría.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Es correcto, señor Senador; resulta menor, sin duda, pero lo que puede ser opinable es cuánto menor. Está claro que algo iba para el fondo de reconversión o para otras cosas, pero una parte también se destinaba a la administración y otra se dirigía a engrosar la gordura de esas cosas. Asimismo, mucho de ese capital iba a actividades que tienen más de "lobby" que de mejora de la eficiencia, por razones obvias. Digo esto, porque si uno depende de que alguien le pague una protección determinada para poder sobrevivir, seguramente va a dedicar más tiempo a conversar con ese alguien, que a hacer mejor las cosas que debe realizar. Es razonable.

SEÑOR HEBER.- Sin afectar la industria

SEÑOR MICHELINI.- Una parte se la llevaba la comercialización.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.-

Por supuesto que el planteo de la industria azucarera no significa un "tobogán" que afecte a la industria. Creo que la industria debe tener una fuerte presión hacia su mejora de la competitividad -que hoy tiene- y que deberíamos estar atentos a que no hubiera, por lo menos, graves distorsiones por alteraciones de precios circunstanciales, etcétera.

Nuestra situación actual es que disponemos de dos meses porque existe un decreto que permite que los operadores actúen –también lo permite para el uso industrial- y, por lo tanto, tendríamos una paridad de importación sin arancel para uso industrial. De esta manera, podremos conocer mejor la situación en la cual va a operar la paridad con el 35% para la importación de azúcar al consumo.

Sin embargo, tendríamos que evitar la perforación de dicha protección, que es muy importante. Si además de la caída de la protección existe una perforación, ya es más complicado.

Hemos intentado desarrollar, mediante un mecanismo de regulación de la importación que maneja el Ministerio de Industria, Energía y Minería -y al tiempo que se está revisando el destino industrial del azúcar importado para la industria- un sistema de control para evitar una perforación como la que afecta actualmente a los textiles, a efectos de, no diría generar un "tobogán", pero sí que, por lo menos, las alteraciones de precios que pudieran surgir de manera puntual no afecten definitivamente una actividad que necesita cierta estabilidad para adecuar su eficiencia. Pensamos que por el camino que venimos transitando, todos estos aspectos están siendo contemplados. Si bien pretendemos hacer una transición a ritmo forzado, debemos hacerla en forma vigilada a fin de llegar a feliz término. En realidad, no sé si se trata de un tobogán, pero quizá sea una especie de soga para bajarse más rápidamente.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Heber)

SEÑOR ASTORI.- Brevemente, quiero señalar que, a mi juicio, el proyecto de ley tiene una carencia importante que, de acuerdo con lo que se ha venido conversando aquí -y, sobre todo, en algunas apreciaciones recientemente realizadas por el señor Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca- podríamos subsanar, inclusive, con algunas de las ideas que ya han sido planteadas en este ámbito. A mi entender, debería estar contemplada en el proyecto de ley la herramienta con base en la cual el Fondo será manejado, sobre todo, si es que se pretende superar experiencias del pasado que no han funcionado bien. Naturalmente, no pretendo tener un diseño detallado de la herramienta, pero me parece que, si se está pensando en un mecanismo de Comisión Honoraria –de la que tanto se ha hablado y como las que tanto han funcionado en el país- integrada con representantes del Poder Ejecutivo y del sector privado o, en cambio, en un instrumento similar al de la producción vitivinícola, deberíamos plasmarlo en esta iniciativa.

Por lo tanto, solicitaría -si el Poder Ejecutivo está de acuerdo- que se le haga llegar a la Comisión una propuesta, para que pueda ser discutida, sin perjuicio de que el señor Ministro Interino, en la sesión de hoy, adelantó una idea general en este sentido.

En suma, deseo manifestar que lo que yo defiendo es que el proyecto de ley debería incluir ese aspecto al que hacíamos referencia, pues es tan importante como el hecho de definir los recursos de que se va a nutrir el fondo. Naturalmente, es posible que queden algunos puntos para que, luego, el Poder Ejecutivo reglamente, además de los criterios a respetar acerca de la orientación del proceso de reconversión, tema sobre el cual se discutió en la mañana de hoy.

Por lo tanto, reitero, creo que deberíamos incluir este asunto en el proyecto de ley y, si el Poder Ejecutivo está de acuerdo, solicitaría que se nos hiciera llegar propuestas para que la Comisión pueda discutir y resolver al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- La Mesa desea informar a los señores Senadores que el próximo jueves la Comisión continuará la consideración de este proyecto de ley y, por esa razón, recibirá al señor Ministro Abreu. Y, además, a propuesta del señor Senador Larrañaga, asistirán representantes de AZUCARLITO y de CALNU. Si no hay inconveniente por parte de los señores Senadores, así se procederá.

La Comisión de Hacienda agradece la presencia de los señores Ministros Interinos de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 9 minutos)